



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 4 de octubre de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	HERNÁN DARÍO BUILES CORREA
EJECUTADOS	CARLOS MANUEL VERGARA BRAVO
RADICADO	2020 – 00035

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 22 de agosto de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Seis Mil pesos M/Cte.	\$16'776.000,oo.
Intereses Corrientes	21/11/2013 – 21/08/2017	Ocho Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Veinte pesos M/Cte.	\$8'304.120,oo.
Intereses Moratorios	22/08/2017 – 22/05/2021	Dieciséis Millones Seiscientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta pesos M/cte.	\$16'608.240,oo.
Intereses Moratorios	23/05/2021 – 15/09/2021	Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Un pesos M/cte.	\$1'453.361,oo.
Abono por título judicial	15/09/2021	Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Tres pesos M/cte.	\$24'989.503,oo.
Intereses Moratorios	16/09/2021 – 16/02/2023	Seis Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos M/Cte.	\$6'559.416,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	16/02/2023	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	\$24'711.634,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 16 de febrero de 2023 asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$24'711.634,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 30 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 20 de febrero de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$24'711.634,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051ea718c153c7622fed138adacc5b922ec569d92b96f572c300a68f4a87aeb2**

Documento generado en 04/10/2023 10:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>